

Medellín, 1 de abril de 2022

Señores:

JUZGADO 11 DE FAMILIA ORAL

Edificio José Félix de Restrepo piso 3, oficina 311,
teléfono 232 91 52,
j11famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín – Antioquia

ASUNTO: Respuesta a Solicitud Nro. 37

Cordial Saludo,

Mediante el presente Instrumento, se da respuesta a la solicitud allegada a este despacho, Me permito comunicarle que en el proceso de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento instaurado por el joven Alexander Yair Banqueth Berrio por intermedio de apoderado judicial idóneo, por auto del día 9 de febrero de 2021 se dispuso oficiarles para que, Se sirva establecer la plena identidad de las personas Alexander Yair Banqueth Berrio y Alex Jair Sierra Hernández, determinar su individualización para los fines procesales que se persiguen al interior del presente proceso.

En respuesta a su solicitud de e plena identidad, le informo que debe acercarse a una Registraduria cerca a su domicilio, con el fin de que le tomen la plena identidad, en el cual le toman sus datos biográficos adjuntando una foto.

Atentamente:



DIANA PATRICIA RIVAS MOSQUERA

Profesional Universitario – Oficina Jurídica
Delegación Departamental Antioquia RNEC

Proyecto: Diana Rivas
Reviso: Sergio Restrepo